



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expte. Cudap n° 0014913/2018 por el cual la Dra. María Cristina Rubial, solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área Ortodoncia "A", del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad, en el marco del art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto por la Ord. 2/17 HCS, que aprueba el procedimiento para la incorporación a carrera docente de los profesores de esta Universidad;

Que el Comité Evaluador Ad Hoc II (Área Clínica), aprobado por Res. 1149/17 HCS, calificó como "satisfactorio" el desempeño de la docente;

Que corresponde tomar conocimiento de la evaluación efectuada, y elevar las actuaciones al H. Consejo Superior, para la prosecución del trámite;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

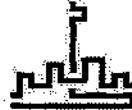
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la evaluación efectuada a la **Dra. María Cristina RUBIAL** (DNI: 6.402.831 - leg. 32023), calificada como "satisfactorio"; para su incorporación a la carrera docente, en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (cod. 114), de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área Ortodoncia "A", del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad, en el marco del art. 73 del CCT Docente.

ARTÍCULO 2º: Elevar las actuaciones H. Consejo Superior a sus efectos.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

ARTÍCULO 3º: Disponer que la incorporación a la carrera docente de la profesional evaluada será a partir de la fecha de la Resolución dictada por el H. Consejo Superior, y por el lapso establecido en el art. 13º de la Ord. 2/17 HCS.

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:152